

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Convenio número 1 al Contrato D3M0012 Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo 3)
---	---	---

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS. "El Instituto" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por la "Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo 3)", objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$251,057.91** (Doscientos cincuenta y un mil cincuenta y siete pesos 91/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

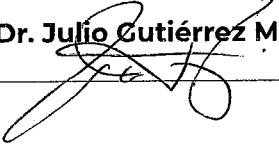
TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato, o en su caso, una garantía del monto que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 2 de Noviembre de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

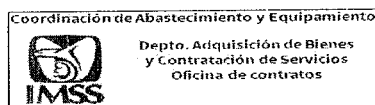
**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Julio Gutiérrez Méndez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

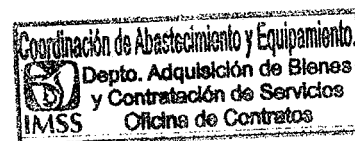
NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 C. JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS Persona Física	AAAA-670319-394

Página 5 de 8



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Convenio número 1 al Contrato D3M0012 Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo 3)
---	---	--

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **D3M0012** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA (GRUPO 3)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JULIO GUTIÉRREZ MÉNDEZ** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y, POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA **C. JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 3 de febrero de 2023 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número **ADJ-VÍVERES-009-2023**, en el cual establecieron, en la Cláusula Segunda lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional conforme a lo siguiente:

NO. CONS.	CUCOP	CLAVE DE VARIEDAD				NOMBRE DEL ALIMENTO	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO MENSUAL	CONSUMO MAXIMO MENSUAL	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	JOSE ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS
GRUPO 3: PAN Y TORTILLAS													PRECIO UNITARIO
PAN FRESCO													
319	22100216	480	406	1200	PAN BLANCO	PZA. 40GRS.	En caja de plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura.	786	1965	9434	23585	\$4.50	
320	22100216	480	406	1200	PAN BLANCO	PZA. 60GRS.		940	2351	11285	28213	\$5.50	
321	22100216	480	406	1600	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PZA. 40GRS.		4702	10687	56424	128232	\$5.00	
322	22100216	480	406	1600	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PZA. 60GRS.		10	21	120	240	\$5.50	
323	22100216	480	406	1900	PAN PAMBAZO	PZA. 60 GRS.		13	33	156	390	\$5.00	
324	22100216	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	PZA. 35 GRS.		5794	14486	69533	173833	\$7.80	
325	22100216	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA (CUERNO)	PZA. 60 GRS.		146	325	1751	3897	\$9.00	
326	22100216	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA (CUERNO)	PZA. 40 GRS.		293	629	3520	7552	\$8.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0012
Adquisición de Víveres con Entrega y
Distribución para la Preparación de Alimentos
en Hospitales Generales de Zona y Subzona
(Grupo 3)

327	22100216	480	406	2200	PASTA (HOJALDRADA)	K		5	13	60	150	\$214.50
328	22100216	480	406	2200	PAN DULCE PASTA HOJALDRADA	PZA 60 GRAMOS		113	282	1547	3387	\$9.50
329	22100216	480	406	2200	PAN DULCE PASTA HOJALDRADA	PZA 40 YGRAMOS		41	103	496	1240	\$8.50
330	22100216	480	406	2300	PAN DE MUERTO	PZA. 50 GRS.		5	13	60	150	\$9.00
331	22100216	480	406	2400	PASTEL	K	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.	63	158	760	1900	\$204.00
332	22100216	480	406	2500	ROSCA DE REYES	K		14	34	164	410	\$190.00
PAN INDUSTRIALIZADO												
333	22100216	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA	BOLSA 640 GRS.	Bolsa de polietileno de 650 g (24 rebanadas y 2 tapas)	68	170	814	2035	\$59.85
334	22100216	480	406	1400	PAN BOLLO	BOLSA 450 GRS.	Bolsa de polietileno impermeable de 425 a 450g (8 piezas).	22	55	262	654	\$63.80
335	22100216	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA	BOLSA 675 GRS.	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).	39	97	467	1168	\$67.50
336	22100216	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	BOLSA 340 GRS	Bolsa de polietileno de 275 g a 290 g (8 piezas).	8	21	99	248	\$57.90
337	22100216	480	406	1800	PAN MOLIDO	BOLSA 210 GRS.	Bolsa de polipropileno.	25	63	302	755	\$37.90
338	22100216	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA	Paquete 210 GRS.	Bolsa de polipropileno de 200 g a 210 g (14 rebanadas).	41	102	489	1224	\$44.80
TORTILLAS DE HARINA												
339	22100266	480	406	2800	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	BOLSA 255 GRS.	Bolsa de polietileno de 255 g (10 piezas)	60	151	724	1810	\$33.90
340	22100267	480	406	2900	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL	BOLSA 255 GRS.		27	68	327	816	\$33.90
TORTILLA DE MAÍZ												
341	22100270	480	405	600	TORTILLA DE MAÍZ	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o thermo de tamaño adecuado.	272	680	3263	8157	\$28.10

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Convenio número 1 al Contrato D3M0012 Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo 3)
--	---	---

De las cantidades máximas a requerir y durante la vigencia del contrato, por necesidad y requerimiento del área usuaria, el Instituto tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de los volúmenes de las claves descritas en el cuadro de distribución emitido, sin afectar la suma total de las claves contratadas por la delegación, y que lo anterior, no represente un incremento en el precio y/o volumen total adjudicado.

**EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE ES DE:
\$1, 255,289.58 SIN IVA.**

El monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **\$502,115.83** (Quinientos dos mil ciento quince pesos 83/100 M.N.) en moneda nacional y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **\$1 255,289.58** (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 58/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo 3)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

[...]

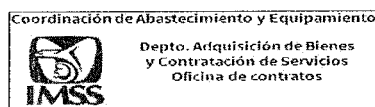
II.- En la Cláusula Quinta "Modificaciones" del Contrato Primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:

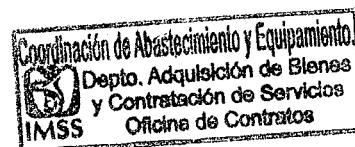
I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 41,773, Volumen 815 de fecha 29 de Diciembre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciada Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria N° 95 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-31122021-124413, de fecha 31 de diciembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.2. Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42060801 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000441839-2023 de fecha 05 de Octubre de 2023.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Convenio número 1 al Contrato D3M0012 Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo 3)
---	---	---

I.3. Mediante oficio número 3090011501000/1152/2023 de fecha 17 de Octubre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para ampliar el monto del contrato en un 20%, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- El **C. José Armando Altamirano Arias**, Es una Persona Física que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de Nacimiento, con número [REDACTED] expedida por el Director del Registro Civil, de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED]

II.2.- Con escrito de fecha 18 de Octubre de 2023, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando ampliar el monto en un 20% estipulado en el contrato primigenio incluido en la Cláusula Segunda, respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3. Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales que:

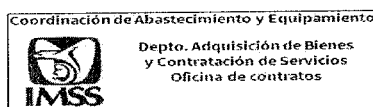
III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

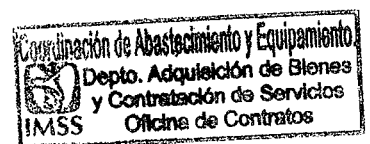
PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen en ampliar el monto del contrato primigenio para lo cual **"El Proveedor"** se obliga a suministrar **Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo 3)**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"LAS PARTES"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA: Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda primero párrafo del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Convenio número 1 al Contrato D3M0012 Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo 3)
---	---	--

Anexo número 1 (Uno)

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA (GRUPO 3)			
CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
D3M0012	ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA (GRUPO 3)	20%	\$ 251,057.91

9


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Convenio número 1 al Contrato D3M0012 Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo 3)
---	---	---

Anexo número 2 (Dos)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL TLAXCALA
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Tlaxcala, Tlax., 17 de octubre de 2023.
 Of N° 3090011501000/1152/2023

Representante Legal
JOSE ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS
 Presente.

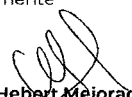
En relación al contrato **D3M0012** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
D3M0012	ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA (GRUPO 3)	NO APLICA	20%	\$251,057.91

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente


Ángel Hebert Mejorado Torres
 Encargado del Depto. Adquisición de
 Bienes y Contratación de Servicios..


 Luis Rafael Fernández Zamora
 Supervisor de Proyectos E/



Libramiento pte. I.P.N. S/N Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90100





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0012
Adquisición de Viveres con Entrega y
Distribución para la Preparación de Alimentos
en Hospitales Generales de Zona y Subzona
(Grupo 3)



Tlaxcala tlax a 18 de octubre de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TLAXCALA
PRESENTE

Me refiero al contrato D3M0012 DE LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA (GRUPO 3) y en específico al correo recibido el día 17 de octubre de 2023 remitido por ese Instituto, por parte del correo institucional lilian.fernandez@imss.gob.mx, mediante el cual nos solicitan aceptar el incremento correspondiente al contrato en comento, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este contexto, en mi carácter de Persona Física y Director General de "PROSECA" me permito agradecer y hacer de su conocimiento que **ACEPTO** dicho incremento, con la finalidad de seguir colaborando y continuar otorgando nuestros servicios al Instituto, con los más altos estándares de calidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

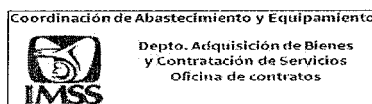
Atentamente
José Armando Altamirano Arias
Director General "PROSECA"
(RFC AAAA670319394)



RFC AAAA670319394



SE ELIMINÓ DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

